



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2015, se ha resuelto lo siguiente:

“Vista la resolución de Alcaldía, de fecha 27 de noviembre de 2014, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal laboral para cubrir una plaza de Operario de servicios múltiples, vacante en la plantilla municipal.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria, junto con la convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2014, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero: Estimar las alegaciones presentadas por don Jonathan Torres Pérez; don Francisco José Adán Jiménez; don Pedro González Manzananas y don José Diestro González en relación con el expediente de selección de personal laboral para cubrir una plaza vacante de Operario de servicios múltiples en este Ayuntamiento.

Segundo: Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Don Félix Jesús soriano Muela, D.N.I. 46.860.627-J.
Don Raúl Fernández Merino, D.N.I. 70.351.394-Y.
Don Gonzálo Expósito Revilla, D.N.I. 50.077.395-R.
Doña Giovanna García Zambrana, D.N.I. 49.052.725-G.
Don Mateo García Cano, D.N.I. 07.534.992-P.
Don Gregorio Moya García, D.N.I. 50.469.608-H.
Don Julián Martín-Rubio Sánchez, D.N.I. 03.822.189-A.
Don Julián García Adán, D.N.I. 70.349.218-S.
Don Víctor Manuel Luján Prieto, D.N.I. 52.535.556-Z.
Don Ismael García Valero, D.N.I. 03.882.031-E.
Don José Ma Pérez-Gómez-Choco, D.N.I. 70.355.908-N.
Don Jonathan Torres Pérez, D.N.I. 50.484.352-L.
Don Francisco José Adán Jiménez, D.N.I. 50.477.436-A.
Don Pedro González Manzananas, D.N.I. 04.205.499-H.
Don José Diestro González, D.N.I. 34.768.249-T.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Tercero: La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: Don Angel Muñoz Bodas.
- Suplente: Don Mario Pérez González.
- Secretario: Don José M. Esteban Mayor.
- Suplente: Doña María Eugenia Brañas Seco.
- Vocal: Dña. María Carmen Tacero Oliva.
- Suplente: Doña Ana Ma Lázaro Béjar.
- Vocal: Doña Eloisa Rodríguez Lizana.
- Suplente: Doña Ana Ma Ibáñez Ramos.
- Vocal: Don Martín Agenjo Díaz.
- Suplente: Don Elena Díaz Martín.
- Suplente: Don Jorge Navarro Correas.

Cuarto: La realización del primer ejercicio comenzará el día 4 de febrero de 2015, a las 10,00 horas, en el Ilmo. Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos, sito en la Plaza de la constitución, 1, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa oficial correspondiente. La no comparecencia del aspirante determinará su automática exclusión del proceso de selección.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience con la letra “M”. En el supuesto de que no existe ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “M”, el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra “N” y así sucesivamente.

Quinto: Publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio”.



Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Huerta de Valdecarábanos 12 de enero de 2015.-El Alcalde, Pedro M. García-Del Rincón Luján.

N.º I.- 355